



Ciudad Universitaria, 25 de junio de 2020

Dra. Evelyn Farfán Mata
Decana
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Universidad de El Salvador
Presente.

Reciban un cordial saludo.

Ante la habilitación de los plazos administrativos, la Unidad de Acceso a la Información debe de continuar con la gestión de solicitudes de información que fueron presentadas por la ciudadanía antes del 16 de marzo del presente año, fecha en que el Consejo Superior Universitario tomó el acuerdo de suspensión de labores presenciales (N005 2019-2021 romano III).

Por lo anterior como Oficial de Información estoy obligada por mandato de la LAIP a pedirle que continúe la gestión de la información requerida el 13 de marzo del presente año mediante memorándum UAIP/65.1/2020 cuyo plazo de respuesta finaliza el día de mañana 26 de junio. El plazo de respuesta a la solicitud puede ser ampliado según lo establece el art.71 de la LAIP.

Anexo al presente correo electrónico el oficio mediante el cual se requirió la información el 13 de marzo.

Agradeceré que la respuesta al requerimiento de información sea remitida en formato digital al correo electrónico uaip@ues.edu.sv. Cualquier duda en relación a la gestión de la solicitud de información referida siempre estoy en disposición de apoyarle.

Atentamente,

Msc. Sofia Zamora Briones
Oficial de Información
Universidad de El Salvador

HACIA LA
LIBERTAD

POR LA
CULTURA